



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0150-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de abril de 2023

-1-

VISTOS: El Documento S/N de fecha 01 de marzo de 2023; la Carta N° 020-2023-CEU-UNAJMA/P, de fecha 01 de marzo de 2023; la Carta N° 030-2023-CEU-UNAJMA/P, de fecha 27 de marzo de 2023; el Documento S/N de fecha 31 de marzo de 2023; el Acuerdo N° 14-2023-CO-UNAJMA, de fecha 14 de abril de 2023, de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0292-2022-CO-UNAJMA, de fecha 16 de agosto de 2022, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla a continuación:

| UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS | | |
|------------------------------------------|----------|------------|
| PRIMER COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO | | |
| DOCENTES PRINCIPALES | DNI | CARGO |
| Dr. Juan Cielo RAMÍREZ CAJAMARCA | 09598927 | Presidente |
| Dr. Denis Hernán GUTIÉRREZ MARTÍNEZ | 40501234 | Miembro |
| Dr. David Juan RAMOS HUALLPARTUPA | 02297070 | Miembro |
| DOCENTES ASOCIADOS | | |
| Mtr. Juan José ORÉ CERRÓN | 20443907 | Miembro |
| MSc. Olinda SUAÑA DÍAZ | 40101679 | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0150-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de abril de 2023

-2-

| DOCENTE AUXILIAR | | |
|----------------------------------------|----------|---------|
| Dra. Delma Diana REYNOSO CANICANI | 41894514 | Miembro |
| | | |
| ESTUDIANTES | | |
| Leslie Chavely VELARDE CHUMBE | 76592871 | Miembro |
| Maykelyne Alexandra DE LA CRUZ SILVERA | 70403418 | Miembro |
| Heberth LOA GONZALES | 71827725 | Miembro |

Que, mediante Documento S/N de fecha 01 de marzo de 2023, la estudiante Maykeline Alexandra De La Cruz Silvera, en su condición de miembro del Comité Electoral Universitario presenta a la Comisión Organizadora de la UNAJMA y al Presidente del Comité Electoral Universitario, su renuncia irrevocable como miembro del Comité Electoral Universitario, por viaje al extranjero y motivos familiares;

Que, mediante Carta N° 020-2023-CEU-UNAJMA/P, de fecha 01 de marzo de 2023, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en su condición de Presidente del Comité Electoral eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, la renuncia de la estudiante Maykeline Alexandra De La Cruz Silvera, al cargo de miembro estudiante del Comité Electoral Universitario;

Que, mediante Carta N° 030-2023-CEU-UNAJMA/P, de fecha 27 de marzo de 2023, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en su condición de Presidente del Comité Electoral comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, respecto a la situación de los tres estudiantes miembros del Comité Electoral Universitario, dos en el extranjero, y una en condición de egresada;

Que, mediante Documento S/N de fecha 31 de marzo de 2023, el estudiante Heberth Loa Gonzales, en su condición de miembro del Comité Electoral Universitario presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, su renuncia al cargo que ostenta por motivos de realizar estudios en el extranjero a través del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I;

Que, mediante Documentos S/N de fecha 31 de marzo de 2023, la estudiante Leslie Chavely Velarde Chumbe, en su condición de miembro del Comité Electoral Universitario presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, su renuncia al cargo que ostenta por haber concluido sus estudios universitarios satisfactoriamente en la carrera profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, por Acuerdo N° 14-2023-CO-UNAJMA, de fecha 14 de abril de 2023 de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la reconfiguración del Comité Electoral Universitario, con la adhesión de nuevos estudiantes, conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con la adhesión de nuevos estudiantes, conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0150-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de abril de 2023

-3-

| UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS | | |
|------------------------------------------|----------|------------|
| PRIMER COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO | | |
| DOCENTES PRINCIPALES | DNI | CARGO |
| Dr. Juan Cielo RAMÍREZ CAJAMARCA | 09598927 | Presidente |
| Dr. Denis Hernán GUTIÉRREZ MARTÍNEZ | 40501234 | Miembro |
| Dr. David Juan RAMOS HUALLPARTUPA | 02297070 | Miembro |
| DOCENTES ASOCIADOS | | |
| Mtr. Juan José ORÉ CERRÓN | 20443907 | Miembro |
| MSc. Olinda SUAÑA DÍAZ | 40101679 | Miembro |
| DOCENTE AUXILIAR | | |
| Dra. Delma Diana REYNOSO CANICANI | 41894514 | Miembro |
| ESTUDIANTES | | |
| Karina VILLCAS ZAMORA | 73444843 | Miembro |
| Melissa Naomi VELARDE CHUMBE | 60768592 | Miembro |
| Melissa CCORISONCCO HUACHUHUILLCA | 74951788 | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Comité Electoral Universitario conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de sus funciones y atribuciones conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierth Neil de la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Efraín Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL